

AYUNTAMIENTO DE LA SERNA DEL MONTE



Doña Mónica Gutiérrez Gómez, Alcaldesa-Presidenta de La Serna del Monte
(Madrid)

B A N D O

QUEMAS

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de La Serna del Monte que con el fin de prevenir incendios, garantizar la seguridad ciudadana y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención y control de fuegos, se establecen las siguientes instrucciones:

1. QUEMAS EN CASCO URBANO

Toda persona que desee realizar quemas de restos vegetales deberá **solicitar autorización previa al Ayuntamiento**, por **sede electrónica o de forma presencial**.

2. QUEMAS EN SUELO RÚSTICO

Toda persona que desee realizar quemas de restos vegetales deberá solicitar **autorización correspondiente a los Agentes Forestales** a través del teléfono **900181628** indicando el polígono y parcela en la que se pretende realizar.

CONDICIONES GENERALES

- Queda prohibida la realización de quemas en días de riesgo alto o extremo de incendios.
- Deberán adoptarse todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la propagación del fuego.
- No se podrá abandonar la quema hasta que esté totalmente apagada.
- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las correspondientes responsabilidades administrativas.

En La Serna del Monte a fecha de la firma electrónica